



Expte: C/11.57.2013

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DERIVADO DEL EXPEDIENTE N° 7662/2009 “ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS POSTALES Y SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS” LOTE 2: SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA.**

Murcia a 1 de junio de 2013

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** D. José Blaya Verdú, Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación, organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación del SEF, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por Resolución de 15 de febrero de 2006, BORM 06/04/2006, modificada por Resolución de 26 de marzo de 2012, BORM 09/04/12.

**DE OTRA PARTE:** D. Juan Moreno Molina con NIF nº: 22428296-F , actuando en nombre y representación de la empresa **REDYSER TRANSPORTE, S.L.**, con CIF nº: B-30304562, y domicilio social en Carretera de Madrid, Km. 384 Polígono Industrial Cabezo Cortado, Calle F 30100-Murcia, según consta en el poder consignado en la Escritura de fecha 1 de julio de 2007, otorgada ante el Notario D. Antonio Palomero Álvarez-Claro, notario del Ilustre Colegio de Albacete con Residencia en Murcia y nº 1.297 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo de servicios derivados del “ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS POSTALES Y SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS” **LOTE 2: SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA**, suscrito previamente, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

#### I - ACUERDO MARCO -

**Primero.-** El expediente nº 7662/2009 “ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS POSTALES Y SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS” **LOTE 2: SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA**, fue promovido por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 3 de noviembre de 2009.

**Segundo.-** Constan en el expediente tramitado, el Informe de fecha 28 de abril de 2010 del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda y la fiscalización de conformidad del expediente del Acuerdo Marco por la Intervención General de fecha 28 de mayo de 2010.



**Tercero.-** La aprobación del expediente de Acuerdo Marco y la apertura de la fase de licitación por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, mediante regulación armonizada fue acordada por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda en fecha 28 de mayo de 2010, procediéndose a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación del Acuerdo Marco.

**Cuarto.-** Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 9 de agosto de 2010, se declaró válida la licitación aprobando todas las actuaciones practicadas adjudicándose con carácter provisional el LOTE 2: SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA del "ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS POSTALES Y SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS" a la empresa REDYSER TRANSPORTE S.L. con CIF-B30304562, previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada de fecha 4 de agosto de 2010.

**Quinto.-** Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 3 de septiembre de 2010 se elevó a definitiva la adjudicación provisional del LOTE 2, previa fiscalización de la Intervención Delegada realizada el mismo día, acordándose la celebración del correspondiente Acuerdo Marco.

**Sexto.-** Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 22 de junio de 2012 se acordó la prórroga del ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS POSTALES Y SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, (expediente 8478/2012), LOTE Nº 2 "SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA".

**Séptimo.-** En fecha 11 de julio de 2012 se formalizó la prórroga de dicho Acuerdo Marco, para el LOTE Nº 2 con la empresa REDYSER TRANSPORTE, S.L

## II - CONTRATO DERIVADO -

**Octavo.-** La Resolución de inicio de este contrato derivado se firmó por el Secretario General del Servicio Regional de Empleo y Formación, el día 14 de mayo de 2013.

**Noveno.-** La aprobación del gasto de este contrato derivado fue dada por el Órgano de Contratación el día 22 de mayo de 2013, la adjudicación efectuada por el mismo Órgano se realizó el día 22 de mayo de 2013, por un importe de 2.541,00 €, habiéndose realizado la fiscalización del compromiso del gasto el día 22 de mayo de 2013.

**Décimo.-** La comunicación al contratista se ha efectuado el día 27 de mayo de 2013.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.-** D. Juan Moreno Molina, con NIF nº 22.428.296-F, como representante de la empresa **REDYSER TRANSPORTE, S.L.** con CIF B-30304562 se compromete a realizar la prestación de los servicios urgentes de mensajería y paquetería del Servicio Regional de Empleo y Formación, con estricta sujeción al Acuerdo Marco, al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas, y a las condiciones contenidas en su oferta que se adjunta como Anexo I, que ratifica en el presente contrato.



**Segunda.-** El contratista se compromete a la realización del objeto del contrato en las condiciones términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigieron la contratación del acuerdo marco y declara que los conoce y los acepta, considerándolos a todos los efectos como parte integrante del presente contrato.

**Tercera.-** El precio que se obliga a abonar el Servicio Regional de Empleo y Formación al contratista es de 2.100,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (441,00 €), lo cual supone un total de 2.541,00 €, y se hará efectivo una vez recibida la prestación o prestaciones objeto del contrato de conformidad y de acuerdo con el siguiente desglose:

	Anualidad	Base Impon	IVA 21%	Total
57.01.00.321A.222.01 PROYECTO 34731	2013			
	2014			

**Cuarta.-** El presente contrato entrará en vigor el desde su formalización y hasta el 20 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

**Quinta.-** El contratista tendrá derecho al abono de los servicios efectivamente realizados a satisfacción de la Administración. La facturación y el pago por la prestación del servicio se realizarán de acuerdo con la normativa vigente de la Ley de Contratos del Sector Público, recogida en su artículo 200 y en su Disposición Transitoria Octava. La facturación se realizará mensualmente por unidades de facturación detalladas en el Anexo II del presente contrato.

**Sexta.-** El plazo de garantía será de tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de los servicios.

**Séptima.-** Para responder al cumplimiento de los contratos derivados el adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de **53.638,36 euros**, mediante AVAL, en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con nº de registro CARM/2010/1000002112, de fecha 24 de agosto de 2010, según se acredita en el expediente 7662/2009.

**Octava.-** Para la imposición de penalidades se estará a lo establecido en la cláusula vigésimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Novena.-** A este contrato le será aplicable la revisión de precios teniendo en cuenta el descuento ofrecido por la empresa REDYSER TRANSPORTE, S.L. del 65% sobre la variación del IPC aplicable a la revisión de precios conforme a lo establecido en la Cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares formulado para esta contratación.

**Décima.-** El órgano de contratación solo podrá introducir modificaciones no sustanciales en el contrato derivado por razones de interés público y siempre que sean debidas a causas imprevistas, tramitándose con arreglo a lo establecido en los artículos 202 de la LCSP y 102 del RCAP.

**Undécima.-** Los puntos de recogida y recepción, en su caso, serán los recogidos en el Anexo II.





**Duodécima.-** Ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, o en el acuerdo marco del que trae causa, a la Ley de Contratos del Sector Público, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Decimotercera.-** El responsable de la ejecución del contrato derivado de este Servicio Regional de Empleo y Formación es la Jefa de Servicio de Régimen Interior, Nazaret Costa Nuño de la Rosa.

**Decimocuarta.-** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por triplicado en el lugar y fecha al principio mencionado.

<p>El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación P.D. El Secretario General Técnico (Resolución de 15/02/06, BORM 06/04/06 modificada por Resolución de 26/03/12, BORM 09/04/12)</p>  <p><i>Fdo.: José Blaya Verdú</i></p>	<p>EL CONTRATISTA Por REDYSER TRANSPORTE, S.L.</p>  <p><i>Fdo.: D. Juan Moreno Molina</i></p>
---	--



## ANEXO I



### PRECIOS UNITARIOS DEL LOTE 2: SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA



Redyser  
Transporte Urgente

Red

**ANEXO**



**COMUNIDAD AUTONOMA**

Paquetes		PRECIOS REDYSER IVA EXCLUIDO		
		RS 10	RS 14	RS 24
Hasta 1	Kg.	5,71	3,73	3,26
Hasta 2	Kg.	5,86	3,83	3,26
Hasta 3	Kg.	6,01	3,92	3,26
Hasta 4	Kg.	6,15	4,02	3,26
Hasta 5	Kg.	6,38	4,12	3,26
Hasta 6	Kg.	6,72	4,37	3,81
Hasta 7	Kg.	7,08	4,63	3,81
Hasta 8	Kg.	7,49	4,89	3,81
Hasta 9	Kg.	7,87	5,14	3,81
Hasta 10	Kg.	8,26	5,40	3,81
Hasta 11	Kg.	8,73	5,70	4,76
Hasta 12	Kg.	9,19	6,00	4,76
Hasta 13	Kg.	9,65	6,31	4,76
Hasta 14	Kg.	10,11	6,61	4,76
Hasta 15	Kg.	10,57	6,91	4,76
Hasta 16	Kg.	11,43	7,37	4,76
Hasta 17	Kg.	12,29	7,82	4,76
Hasta 18	Kg.	13,14	8,27	4,76
Hasta 19	Kg.	14,00	8,73	4,76
Hasta 20	Kg.	14,85	9,18	4,76
Exceso		0,84	0,61	0,46

**PENINSULA**

Paquetes		PRECIOS REDYSER IVA EXCLUIDO		
		RS 10	RS 14	RS 24
Hasta 1	Kg.	6,67	4,80	3,79
Hasta 2	Kg.	6,85	4,93	3,89
Hasta 3	Kg.	7,01	5,04	3,99
Hasta 4	Kg.	7,19	5,17	4,09
Hasta 5	Kg.	7,35	5,30	4,19
Hasta 6	Kg.	7,81	5,63	4,45
Hasta 7	Kg.	8,27	5,95	4,71
Hasta 8	Kg.	8,73	6,28	4,97
Hasta 9	Kg.	9,19	6,61	5,24
Hasta 10	Kg.	9,65	6,95	5,49
Hasta 11	Kg.	10,19	7,33	5,81
Hasta 12	Kg.	10,73	7,72	6,12
Hasta 13	Kg.	11,27	8,11	6,42
Hasta 14	Kg.	11,82	8,51	6,74
Hasta 15	Kg.	12,36	8,89	7,04
Hasta 16	Kg.	13,36	9,47	7,50
Hasta 17	Kg.	14,36	10,06	7,96
Hasta 18	Kg.	15,37	10,64	8,41
Hasta 19	Kg.	16,37	11,23	8,87
Hasta 20	Kg.	17,38	11,81	9,33
Exceso		0,99	0,66	0,56

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MURCIA, TOMO 10148, FOLIO 192, Nº 10148-00000, INSC. Nº 0148-00000



CENTRAL: Ctra. de Madrid, Km. 384 / Pl. Ind. Cabezo Cortado  
Calle F / 30100 ESPINARDO (Murcia)

INFORMACIÓN  
902 200 060

E-mail: info@redyser.es  
www.redyser.es



**CANARIAS/BALEARES/CEUTA Y MELILLA**

Hasta 1	Kg.	18,58
Hasta 2	Kg.	22,40
Hasta 3	Kg.	26,21
Hasta 4	Kg.	30,03
Hasta 5	Kg.	33,85
Hasta 6	Kg.	37,67
Hasta 7	Kg.	41,49
Hasta 8	Kg.	45,31
Hasta 9	Kg.	49,13
Hasta 10	Kg.	52,94
Hasta 11	Kg.	56,76
Hasta 12	Kg.	60,58
Hasta 13	Kg.	64,40
Hasta 14	Kg.	68,22
Hasta 15	Kg.	72,04
Hasta 16	Kg.	75,11
Hasta 17	Kg.	78,18
Hasta 18	Kg.	81,24
Hasta 19	Kg.	84,31
Hasta 20	Kg.	87,38
Exceso		3,07

**INTERNACIONAL TERRESTRE**

Paquetes		PRECIOS REDYSER IVA EXCLUIDO			
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	
ZONA 1	Hasta 1	Kg.	6,10	38,23	58,84
PORTUGAL	Hasta 2	Kg.	6,10	38,23	58,84
	Hasta 3	Kg.	6,10	38,23	58,84
	Hasta 4	Kg.	6,55	38,23	58,84
ZONA 2	Hasta 5	Kg.	6,99	38,23	58,84
FRANCIA	Hasta 6	Kg.	7,43	45,43	73,30
BELGICA	Hasta 7	Kg.	7,88	45,43	73,30
LUXEMBUR	Hasta 8	Kg.	8,31	45,43	73,30
HOLANDA	Hasta 9	Kg.	8,76	45,43	73,30
ITALIA	Hasta 10	Kg.	9,20	45,43	73,30
ALEMANIA	Hasta 11	Kg.	9,64	55,42	87,78
R. UNIDO	Hasta 12	Kg.	10,09	55,42	87,78
DINAMARCA	Hasta 13	Kg.	10,52	55,42	87,78
MONACO	Hasta 14	Kg.	10,97	55,42	87,78
ZONA 3	Hasta 15	Kg.	11,41	55,42	87,78
RESTO	Hasta 16	Kg.	11,85	80,95	109,62
	Hasta 17	Kg.	12,30	80,95	109,62
	Hasta 18	Kg.	12,73	80,95	109,62
	Hasta 19	Kg.	13,18	80,95	109,62
	Hasta 20	Kg.	13,62	80,95	109,62

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MURCIA, TOMO 101.146, FOLIO 128, LUGAR 141, 2002, NIF: P-014593001







**ANEXO II**  
**PUNTOS DE RECOGIDA LOTE 2**

OFICINA	DIRECCIÓN	TELEFONO
MURCIA – RONDA NOROCCIDENTAL	AV. RONDA NORTE, 10, 30009	968- 294060
MURCIA – JORGE JUAN	JORGE JUAN, 2 30007	968- 205190
MURCIA – SUR	Ctra. DEL PALMAR, 3 30005	968- 294672
AGUILAS	STA. M <sup>ª</sup> , S/N ESQ. C/BOLA Y CUBO 30880	968- 413902
ALCANTARILLA	Alcalde Pedro Cáscas, 20 30820	968- 800129
ALHAMA	C/ Perú, 14 30840	968- 630838
ARCHENA	C/AZALEA, 16 30600	968- 670075
BULLAS	IGLESIA, S/N 30180	968- 652775
CALASPARRA	AV. 1º DE MAYO, ESQUINA MAESTRO ANTONIO GOMEZ DONATE	968- 721106
CARAVACA	MARTINEZ NEVADO, 3 30400	968- 708444
CARTAGENA	Avenida de Murcia, esquina C/ Rivera de s/n 30203 – <u>CARTAGENA</u> – (Murcia)	968- 533130
CEHEGIN	MATARO, 12 BAJO Y DR. FLEMING 30430	968- 740426
CIEZA	CAMINO DE MURCIA, S/N 30530	968- 761563
FORTUNA	PLZA. TERCERA EDAD, S/N 30620	968- 685218
JUMILLA	C/COLON, 5 30520	968- 781850
LORCA	C/DIEGO PALLARÉS CACHÁ, S/N 30800	968- 468741
MAZARRÓN	C/ LARDINES, 8 30870	968- 590020
MOLINA	PICASSO, 49 ESQ. DR. FLEMING 30500	968- 611563



OFICINA	DIRECCIÓN	TELEFONO
MORATALLA	HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N -	968- 730601
MULA	CTRA DE CARAVACA - ESQ. C/ PROSPERIDAD 30170	968- 660519
SAN JAVIER	C/ SALZILLO, ESQUINA C/ VIRGEN DE SN 30730	968/362841 968/362869
TORRE PACHECO	C/ CARMEN MARTIN GAITE, 26 30700	968-578229
TOTANA	C/ CALASPARRA, 46 BAJO 30850	968- 424894
LA UNION	SAN GIL, 8 30360	968- 560515
YECLA	SAN PASCUAL, 3 30510	968- 791763
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPA	C/ Goya s/n (Barrio Peral) 30300 - Cartagena	968-518210 968-530435
SECRETARIA GENERAL	Edif. Anexo al de ASE-INFANTE Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 30071 Murcia	938-357370
SUBDIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN	C/ Tierno Galván, 1º piso (Parque Móvil) Murcia	968-368074

